



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.03 de 2013

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de estudio del programa de Enfermería”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.87 de 2012 el Consejo Académico aprobó la reestructuración del plan de estudio y créditos académicos del programa de Enfermería;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, remitió a la Vicerrectoría Académica la propuesta de la codificación del nuevo plan de estudio de dicho programa;

Que la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2013, dirigido al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico presentó la propuesta de codificación del nuevo plan de estudio del programa de Enfermería;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 18 de enero de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la codificación del nuevo plan de estudio del programa de Enfermería, así:

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CÓDIGO	H/SEM	No. CRÉDITOS	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE
I	Biología Celular y Molecular	101556	4 TP	3	Biología y Química
	Socioantropología	102557	3 T	2	Educación y Humanidades
	Psicología General y Evolutiva	102558	5 T	3	Educación y Humanidades
	Comunicación I	102559	3 T	2	Educación y Humanidades
	Matemáticas	103560	3 T	2	Matemáticas y Física
	Introducción a la Enfermería	401561	3 T	2	Enfermería
	Educación en Salud	401562	3 T	2	Enfermería
II	Bioquímica	101563	3 TP	2	Biología y Química
	Morfofisiología I	403564	4 TP	3	Medicina
	Microbiología	101565	4 TP	3	Biología y Química
	Comunicación II	102566	3 T	2	Educación y Humanidades
	Salud Colectiva	401567	12 TP	6	Enfermería
III	Farmacología	403568	4 TP	3	Medicina
	Morfofisiología II	403569	4 TP	3	Medicina



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.03 de 2013

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de estudio del programa de Enfermería”

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CÓDIGO	H/SEM	No. CRÉDITOS	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE
	Bioestadística	103570	3 T	2	Matemáticas y Física
	Cuidado Básico	401571	16 TP	9	Enfermería
IV	Semiología	403572	4 TP	3	Medicina
	Ética	102573	3 T	2	Educación y Humanidades
	Epidemiología	401574	4 T	3	Enfermería
	Cuidado del Adulto I	401575	16 TP	9	Enfermería
V	Bioética	102576	4 T	3	Educación y Humanidades
	Metodología de la Investigación	102577	4 T	2	Educación y Humanidades
	Cuidado de la Mujer	401578	16 TP	9	Enfermería
	Electiva I				
VI	Administración General	501579	3 T	2	Administración de Empresas
	Cuidado del Niño y del Adolescente	401580	16 TP	9	Enfermería
	Salud Mental	401581	4 T	3	Enfermería
	Electiva II				
VII	Gestión de Servicios de Enfermería	401582	4 T	3	Enfermería
	Cuidado del Adulto II	401583	16 TP	9	Enfermería
	Salud Pública	401584	4 T	3	Enfermería
	Profundización I	401585	3 T	2	Enfermería
VIII	Práctica Profesional	401586	22 TP	11	Enfermería
	Profundización II	401587	3 T	2	Enfermería
Créditos Complem.	Cátedra de Vida Universitaria	401588	2 T	1	Enfermería
	Trabajo de Grado	401589		5	Enfermería
Electivas	Educación Sexual	401590	3 T	2	Enfermería
	Psicología de la Salud	102591	3 T	2	Educación y Humanidades



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.03 de 2013

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de estudio del programa de Enfermería”

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CÓDIGO	H/SEM	No. CRÉDITOS	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE
	Derechos Humanos y Legislación	102592	3 T	2	Educación y Humanidades
	Deportes	401593	3 P	2	Enfermería – Bienestar Universitario
	Artes	401594	3 P	2	Enfermería – Bienestar Universitario.
Lengua extranjera	Inglés I	102595	4	2	Educación y Humanidades
	Inglés II	102596	4	2	Educación y Humanidades
	Inglés III	102597	4	2	Educación y Humanidades
	Inglés IV	102598	4	2	Educación y Humanidades
	Inglés V	102599	4	2	Educación y Humanidades

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2013.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez